



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.541-12/2022

FECHA: 9 DE DICIEMBRE DE 2022

RESOLUCIÓN No.541-12/2022.- Sesión No.4002 del 9 de diciembre de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.356-8/2022 del 11 de agosto de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.40/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de una empresa publicitaria para la adaptación del diseño, desarrollo e implementación de una estrategia de comunicación para la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), a partir de la emisión de la orden de inicio por el BCH.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones las empresas Publicidad Comercial, S.A. de C.V. y Creativa y Asociados, S. de R.L.; por lo que, el 5 de septiembre de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia del representante del Departamento de Auditoría Interna, en calidad de observador, y de los representantes de las precitadas empresas, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.541-12/2022

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum RI-1300/2022 del 7 de septiembre de 2022, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.40/2022, indicando los aspectos que debían de subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-8763/2022 y ABN-8764/2022 del 14 de septiembre de 2022, siendo recibidas el 16 de septiembre del presente año, obteniéndose respuesta de ambas empresas por medio de notas del 22 y 23 de septiembre de 2022, recibidas en esta Institución en esas mismas fechas, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum RI-1396/2022 del 27 de septiembre de 2022, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.40/2022, concluyendo que la empresa Creativa y Asociados, S. de R.L. no subsanó de conformidad con lo solicitado según los aspectos siguientes: Documentación Legal: IAO 11.1 (h), Literal i), inciso ii.: No se consignó la literalidad que el pliego de condiciones requiere para dicho inciso; Documentación Técnica: subnumeral 3.3.3.6.4 de las Especificaciones Técnicas: No presentó los bocetos y guiones solicitados en este numeral, por lo que, su oferta no fue considerada para la evaluación final; por otra parte, la empresa Publicidad Comercial, S.A. de C.V. subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar los servicios en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia; asimismo, indicó que la adjudicación quedaría supeditada a la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

CONSIDERANDO: Que el 10 de noviembre de 2022, la empresa Publicidad Comercial, S.A. de C.V., remitió la constancia de inscripción en el Registro de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

CPE



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.541-12/2022

- 3 -

Proveedores del Estado de la ONCAE, No.3276-2022 con vigencia de tres (3) años a partir del 8 de noviembre de 2022, la cual fue verificada mediante su código QR; por lo que, se procedió a revisar su oferta económica, misma que asciende a un valor de nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos lempiras con catorce centavos (L9,549,400.14), que incluye un millón doscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y tres lempiras con noventa y tres centavos (L1,245,573.93) por concepto de impuesto sobre ventas, la cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones de precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada; asimismo, concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más baja o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-11446/2022 del 1 de diciembre de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Publicidad Comercial, S.A. de C.V., la Licitación Pública No.40/2022, para la contratación de una empresa publicitaria para la adaptación del diseño, desarrollo e implementación de una estrategia de comunicación para la ENIGH, a partir de la emisión de la orden de inicio por el BCH, por un valor de nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos lempiras con catorce centavos (L9,549,400.14), que incluye un millón doscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y tres lempiras con noventa y tres centavos (L1,245,573.93) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.541-12/2022

- 4 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-11448/2022 del 2 de diciembre de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-11446/2022 del 1 de diciembre de 2022 y oída opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-2170/2022 del 25 de noviembre de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Publicidad Comercial, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.40/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12 numeral 1), 32, 36, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 132, 135, 136 y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.40/2022,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Publicidad Comercial, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.40/2022, para la contratación de una empresa publicitaria para la adaptación del diseño, desarrollo e implementación de una estrategia de comunicación para la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), a partir de la emisión de la orden de inicio por el Banco Central de Honduras, por un valor de nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos lempiras con catorce centavos (L9,549,400.14), que incluye un millón doscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y tres lempiras con noventa y tres centavos (L1,245,573.93) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Creativa y Asociados, S. de R.L., debido a que no subsanó de conformidad a lo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional.
4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

CPK



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.541-12/2022

- 5 -

5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

CATHERINE D. PINEDA ERIS
Secretaria del Directorio por Ley

CWBI

- ☞ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Relaciones Institucionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna
- Lic. Ángel Alberto Ariza Orellana, Coordinador General de la ENIGH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn